DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.730 | Miércoles 20 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2425527

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	863,23	1,0000
CORONA CHECA	38,64	22,3383
CORONA DANESA	127,08	6,7930
CORONA NORUEGA	84,04	10,2717
CORONA SUECA	84,89	10,1685
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	235,08	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	583,62	1,4791
DÓLAR CANADIENSE	646,95	1,3343
DÓLAR DE SINGAPUR	649,68	1,3287
DÓLAR NEOZELANDÉS	540,90	1,5959
EURO	947,46	0,9111
FRANCO SUIZO	1002,24	0,8613
LIBRA ESTERLINA	1099,94	0,7848
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	236,67	3,6474
RINGGIT MALAYO	184,61	4,6760
RIYAL CATARÍ	236,73	3,6465
RIYAL SAUDÍ	230,19	3,7500
WON COREANO	0,66	1307,4800
YEN JAPONÉS	6,01	143,7257
YUAN	121,16	7,1246
ZLOTY POLACO	218,68	3,9475
DEG	1153,74	0,7482

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl